



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **599-17**

Salta, **29 AGO 2017**
Expediente N° 12.411/17

VISTO la nota de Lic. Silvia R. ECHALAR, a través de la cual solicita se aumente la dedicación de simple a semiexclusiva de la Lic. María del C. HERRERA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a fin de realizar extensión de Bioestadística II a la asignatura de Estadística Descriptiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Decana informa que no es viable el aumento de dedicación para docentes interinos, pero en virtud del Artículo 113 del Estatuto de esta Universidad, el Consejo Directivo puede designar a la Lic. Herrera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple de la asignatura en la asignatura ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición.

Que dada la inminencia del inicio del 2º Cuatrimestre del 2017, se debe asegurar el normal funcionamiento de la Carrera.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión, resolvió: Designar a la Lic. María del Carmen HERRERA en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición, a partir del efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-17. Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de J.T.P. semiexclusivo vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Carolina SANCHEZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-228/17.

Que la Secretaria Académica, Lic. María Julia RIVERO, solicita se considere la fecha de toma de posesión de la Lic. María del C. HERRERA, en el cargo antes mencionado, a partir del 14 de Agosto de 2017, fecha de inicio de actividades prácticas de la Cátedra.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

599-17

Salta, 29 AGO 2017
Expediente Nº 12.411/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/17 del 06/12/16 y 21/02/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en forma temporaria y directa a la Lic. **María del Carmen HERRERA**, D.N.I. Nº 29.496.230, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Carolina SANCHEZ y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-228/17.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. HERRERA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: Establecer que la Lic. Herrera deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- N° **599-17**

Salta, **29 AGO 2017**
Expediente N° 12.411/17

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa